



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA Nº 2808/2019

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Cooperativa Ltda. de Electricidad, otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona de obras indicada, conforme el plano de traza y memoria descriptiva que se adjunta como ANEXO I.-

ARTÍCULO 2º La Cooperativa Ltda. de Electricidad, otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, debe cumplir la [Ordenanza Nº 1053](#) referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido municipal.-

ARTÍCULO 3º La Cooperativa Ltda. de Electricidad, otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural debe cumplimentar lo dispuesto en el Anexo II que se adjunta a la presente como “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”.-

ARTÍCULO 4º Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ANEXO I

Plano de traza y memoria descriptiva



COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE TACURAL

Costamagna 449 ☎ 03493 / 492250 – 492288 CEL 03493 / 417330 E-mail: tacural@cooptacural.com.ar (2324) TACURAL Santa Fe

Sunchales, 22 de octubre de 2019

Atención:
Municipalidad de Sunchales.
Secretario de Obras Públicas.
Sr. Leopoldo Bauducco.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted solicitando nos otorgue permiso para tareas en la vía pública, las mismas consisten en tendido de fibra óptica subterráneo para brindar el servicio de internet.

La obra se realizará en el espacio verde del barrio "Ciudad Verde" y consiste en el tendido de fibra óptica de 8mm de diámetro dentro de los ductos subterráneos del barrio. (Ver proyecto adjunto).

Obra de referencia: Tendido de Fibra Óptica barrio "Ciudad Verde".
Propietarios: Cooperativa Limitada de Electricidad, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural.
Dirección: H. Costamagna 449 – Tacural – Santa Fe

Sin más, saluda atte.

ENTRADA	
EXPOSICIÓN	
FECHA	Nº
22 OCT 2019	2405
HORA: 11:17	
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	

COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD, OTROS
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE TACURAL


HOLGER DE MARCO
GERENTE

**RAZON SOCIAL: COOPERATIVA LTDA DE
ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS
PUBLICOS Y VIVIENDA DE TACURAL**

FECHA: 22/10/2019

**REQUISITOS NECESARIOS PARA LA
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIO
VERDE EN LA LOCALIDAD DE
SUNCHALES**

CANTIDAD DE HOJAS: 13

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Cooperativa de Electricidad, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural, solicita autorización de la utilización de espacio verde para brindar servicio de Internet a través de fibra óptica al Hogar (FTTH) en el barrio "Ciudad Verde" de la localidad de Sunchales.

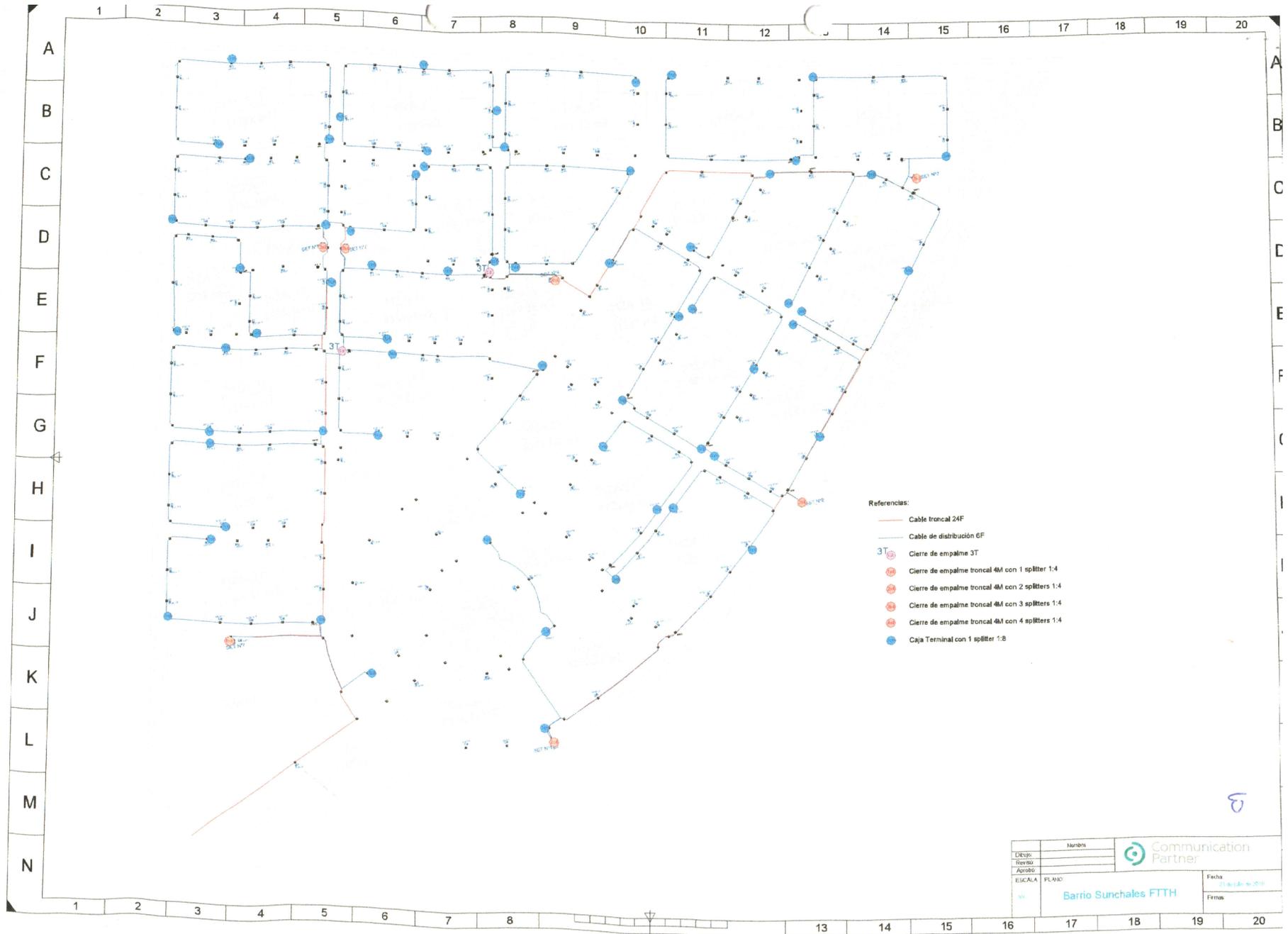
A continuación, adjuntamos plano para identificar la zona de obras.



2. PLANO DE LA TRAZA

La red de distribución se desarrollará con una topología en rejilla para aprovechar la ubicación y cantidad de cámaras. En azul se marcan las trazas de distribución y los gabinetes de distribución y en rojo la red troncal.

Se adjunta plano con el trazado de fibra subterránea a utilizar dentro del barrio "Ciudad Verde".



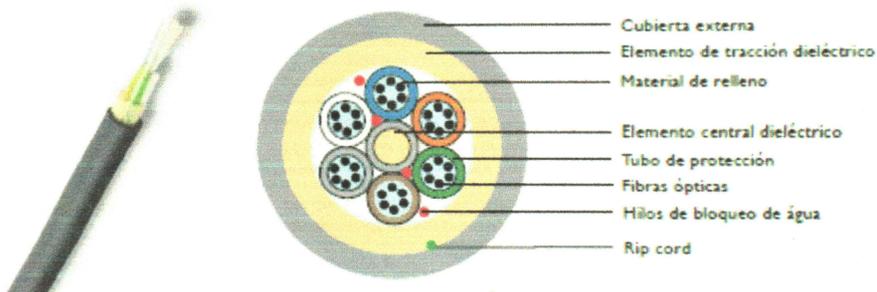
- Referencias:
- Cable troncal 24F
 - Cable de distribución 6F
 - Cierre de empalme 3T
 - Cierre de empalme troncal 4M con 1 splitter 1:4
 - Cierre de empalme troncal 4M con 2 splitters 1:4
 - Cierre de empalme troncal 4M con 3 splitters 1:4
 - Cierre de empalme troncal 4M con 4 splitters 1:4
 - Caja Terminal con 1 splitter 1:8

Módulo		 Communication Partner	Fecha
Diseño	PL-940		21 de Julio de 2019
Revisión			Firma
Aprobación			
ESCALA		Barrio Sunchales FTTH	

3. MATERIALES A UTILIZAR

- **Fibra Óptica:**

Se usará cables de marca FURUKAWA tipo CFOA-SM-AS80-S 06F G-652D NR, de 6 Fibras y CFOA-SM-AS80-S 24F G-652D NR, de 24 Fibras.



La construcción tipo "Loose" y los materiales utilizados en la fabricación de este tipo de cable, garantizan una total protección contra la intemperie. Indicado para instalaciones externas, como cable para red de transportes en conexiones troncales urbanas o acceso de abonados y recomendado para instalaciones aéreas autosoportadas. Es un cable óptico totalmente dieléctrico, con núcleo resistente a la penetración de humedad y revestimiento externo de material termoplástico.

A continuación, se detallan las características técnicas.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
3220 - V 3 (01/03/2016)



**CABLE ÓPTICO CFOA-AS80
COMPACTO**

Tipo del Producto	Cables Ópticos
Construcción	Dieléctrico
	Núcleo seco
	Tubos Loose
	SM

Descripción

Cables ópticos totalmente dieléctricos, con fibras ópticas monomodo revestidas en acrilato, ubicadas en tubos de holgado rellenos, reunidas alrededor del elemento central. El núcleo del cable será protegido con materiales hinchables. Este conjunto es reforzado con hilaturas de aramida y recubierto con una capa externa de polietileno negro. Indicados para instalaciones en vanos de hasta 80 metros.

Aplicaciones

Los cables de fibras ópticas cubiertos por esta especificación se aplican para instalaciones aéreas autosoportadas en vanos de hasta 80 metros.

Normas Aplicables

- ITU-T G.652 "Standard for non-dispersion shifted single-mode fiber";
- IEEE P1222 "Performance and Testing Standard for All-Dielectric, Self-Supporting (ADSS) Optical Fiber Cable";
- Bellcore TR-1121 "Generic Requirements for Self-Supporting Optical Fiber Cable".

Características constructivas

Fibra Óptica Fibras ópticas tipo monomodo con recubrimiento en acrilato coloreado.

Recubrimiento Primario de la Fibra Acrilato

Identificación de la Fibra y Tubo

Fibra/Tubo	Color
01	Azul
02	Naranja
03	Verde
04	Marrón
05	Gris
06	Bianco

Unidad Básica Tubos de material termoplástico (PBT) rellenos con compuesto hidrófugo para prevenir la entrada y migración de humedad. Los tubos de holgado deben proteger las fibras de esfuerzos mecánicos.

Elemento Central Elemento de material dieléctrico ubicado en el centro del núcleo para prevenir los esfuerzos de contracción del cable. Como miembro central se emplea una varilla de hilos de plástico reforzado con fibra de vidrio FRP (Fiber Reinforced Plastic).



Ese informativo es de autoría y propiedad exclusiva de Furukawa Industrial S.A. Es vedada su reproducción en el todo o en parte sin mencionar su autoría, así como la alteración de su contenido o contexto. Todas las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso. Las imágenes son meramente ilustrativas.

ESPECIFIC

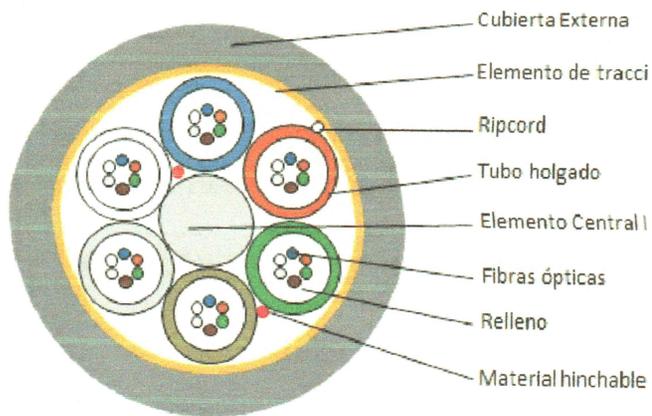
32

Núcleo	Los tubos holgados serán trenzados alrededor del miembro central p núcleo del cable. El núcleo debe ser seco, con materiales hinchable la entrada de humedad. Si el cable así lo requiera, podrán ser usadc relleno de material termoplástico para lograr un núcleo cilíndrico.
Elemento de Tracción	Hilaturas de aramida aplicadas sobre el núcleo del cable para sopo de tracción
Cubierta Externa	Polietileno de color negro con protección contra intemperie y resiste solar. Cuando es necesario la cubierta del cable puede ser sin prop llama (RC). El cordón de rasgado debe ser incluido debajo de la cut

Dimensiones

Cantidad total de fibras ópticas	Cantidad de fibras por tubo holgado	Diámetro externo (mm)	Masa nominal (kg/km)	Espe la c
06 hasta 36	06	8.0 ± 0.2	48	

Sección Transversal



Características Físicas

Carga máxima de tracción (N)	Carga de compresión (N)	Radio mínimo c (mm)
Vano Carga máxima de operación (CMO)		Durante la instalación
80 1,5 x Masa del cable/km	1 x Masa del cable/km (mínimo 1000N)	20 x diámetro del cable
Temperatura de instalación		-10°C hasta 50°C
Temperatura de operación		-40°C hasta 70°C

14

ESPECIFIC

32

Características Ópticas

Fibra	Características
Monomodo	De acuerdo con la especificación técnica A)
Multimodo (OM1, OM2, OM3 y OM4)	De acuerdo con la especificación técnica B)
NZD	De acuerdo con la especificación técnica C)

Grabación

FURUKAWA CFOA-x-AS80-S yF v k CT mès/año "Nombre del cliente" (

dónde:

x = tipo de fibra

SM = fibra monomodo

y = cantidad de fibras

v = Denominación extra para la fibra

G-652D : para fibras SM ITU-T G.652-D

k = Denominación para material de la cubierta

RC : Retardante de llama

NR : Normal

mès/año = fecha de fabricación (DD/AAAA)

"Nombre del cliente" = cuándo requerido en el orden de compra (b)

()** = marcación secuencial métrica xxxxx m

nL = número del lote

Embalaje

Los cables ópticos serán despachados en carretes de madera proye prevenir daños al cable durante transporte e instalación. En general acondicionado en carretes con una longitud de 2000 metros y tolerancia 1,0%

Observaciones

Utilice solamente ferretería pre-formada en el anclaje de los cables con esta propuesta. Furukawa no recomienda otros tipos de accesorios p

• **CAJA DE TERMINACION OPTICA SUBTERRANEA/AEREA FK-CTOS-16P**

A continuacion se detalla la descripcion y las caracteristicas técnicas:



**CAJA DE TERMINACION
OPTICA
SUBTERRANEA/AEREA
FK-CTOS-16P**



Descripción

La Caja de Terminación Óptica (FK-CTOS-16P) tiene la finalidad de acomodar y proteger los empalmes ópticos por fusión entre los cables de distribución y los cables drop de una red óptica de terminación.

Cuenta con áreas diferentes para almacenamiento/fusión y la gestión de activación de los abonados.

Con un sistema de sellado mecánico, que acepta cables planos y cables redondos, la estanqueidad es asegurada, por lo tanto, es ideal para el uso subterráneo o aéreo externo.

La FK-CTOS-16P es muy flexible, lo que permite que múltiples configuraciones sean utilizadas: sólo con fusiones (hasta 4 bandejas de empalme con 16 protectores de empalme cada una), fusión y drops conectorizados (hasta 2 bandejas de empalme y 1 bandeja de adaptadores con hasta 16 adaptadores SC), etc.

Es posible realizar la instalación de hasta 2 splitters conectorizados (1x8 NC/SC) para expansión de la red o trabajar con un solo splitter 1x16 (NC/SC).

La caja acepta cables principales (feeders) con diámetro de 10 hasta 17,5mm. Utilizando una puerta ovalada es posible realizar la sangría del cable principal, a parte de las 2 puertas secundarias, que permiten la derivación de la red, para cables de 8 hasta 17,5mm.

Los cables drop pueden ser planos (3,0 x 2,0mm) o redondos (hasta 4mm).

La CTOS es proporcionada con accesorio/soporte para instalación en poste/pared, lo que permite la instalación en caja de conexión subterránea.



Este documento técnico es de propiedad y propiedad exclusiva de Furukawa Electric Latin S.A. Toda prohibida la reproducción total o parcial sin el consentimiento de escrito, así como la modificación de su contenido o formato. Todas las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso.

1/3



Resistente a la radiación UV.

Aplicación

La caja es resistente a la corrosión y al envejecimiento, tiene protección UV y una protección adecuada contra el polvo y chorros de agua que es ideal para la instalación externa (subterráneo o aéreo) -

Tiene soporte para pared, poste y cordaje. Además de estar preparada para instalaciones en cajas de pasaje subterráneas.

Norma

IEC 61300-2-25

Ventajas

- La caja es preparada para instalación subterránea o aérea;
- Es una caja de terminación versátil que permite el uso tanto de empalmes como de conectorización;
- Cierre y sellado de la caja por sistema mecánico optimizado solo grommets y tornillos, que aumenta la velocidad de instalación;
- La caja tiene 1 puerta ovalada, lo que permite la sangría principal y 2 puertas para la derivación de la red;
- El sistema de cierre con clips es seguro y práctico;
- Posee sistema de reserva de tubos "loose", y sistema de almacenamiento, encaminamiento y protección de fibras separado de los cables drop.

Características Físicas

Dimensiones	380 (alto) x 245 (ancho) x (profundidad) mm
Material del cuerpo	Termoplástico reforzado
Color	Negro
Peso	4,5 kg



ESPE

Dimensionales de los cables drop	Cables Redondos: hasta 16 hasta 3 mm Cables Planos: hasta 16 cables 3,0 mm
Grado de Protección IP	68
Temperatura de Operación	-25°C hasta 75°C

Accesorios incluidos

Manual de instalación

Compatibilidad

35520018 - BANDEJA DE EMPALME PARA CAJA TERMINAL FK-CTO-16MC

35520017 - BANDEJA DE CONECTORES PARA CAJA TERM OPTICA FK-CTO-16MC

35520035 - BANDEJA DE CONECTORES CON 8 ADAPTADOR SC-APC PARA CAJA TERMINAL OPTICA FK-CTO-16MC

35520036 - BANDEJA DE CONECTORES CON 16 ADAPTADOR SC-APC PARA CAJA TERMINAL OPTICA FK-CTO-16MC

35505005 - DIVISOR DE SENAL OPTICO PLC 1X8 G.657A N 1.500.9/D 6D0.9 SIN BREAKOUT

35505027 - DIVISOR DE SENAL OPTICO PLC 1X16 G.657A 1.500.9/D 6D0.9 SIN BREAKOUT

Garantía

12 meses

• CAJA DE EMPALME ÓPTICO AÉREA / SUBTERRÁNEA FK-CEO-6M

A continuación se detallan las características técnicas:



CAJA DE EMPALME ÓPTICO AÉREA/SUBTERRÁNEA FK-CEO-6M



Descripción El Conjunto de Empalmes Óptico FK-CEO-6M tiene la finalidad de almacenar y proteger los empalmes ópticos por fusión entre el cable troncal y los de derivación de la red de distribución óptica, y realiza el cierre del cable por sistema mecánico. Soporta 240 fibras acomodadas en bandejas con capacidad de 24 empalmes. Acepta 2 cables de entrada con diámetros variando de 10 hasta 25 mm y para las puertas de derivación es posible hacer las siguientes configuraciones:
 - 2 Puertas Menores: Cables 10 hasta 13mm y/o Cables 13 hasta 17,5mm;
 - 2 Puertas Mayores: Cables 7 hasta 14mm y/o Cables 14 hasta 17,5mm.

* Ver notas

Aplicación Permite la instalación en cajas subterráneas o aérea en paredes, postes o mensajeros (resistencia a la corrosión y envejecimiento y protección ultravioleta).

Norma Telcordia GR-771 (Cajas de Empalme de Fibra Óptica)
 ITU-T L.13 (Requisitos de Performance para Nodos Pasivos Ópticos: Gabinetes Sellados para Ambientes Externos)

Ventajas Cierre con O'ring;
 Posibilidad de cierre con candado;
 Permite la reentrada de los cables;
 Posee espacio para reserva de fibras con tubo "loose";
 Sistema de acomodación: áreas separadas para almacenar, encaminar, proteger y "transportar" las fibras;
 Montaje facilitado debido al sistema de vedación ser mecánico utilizando sólo anillos de vedación.

Características Físicas	Dimensión	480 (alto) x 245 (diámetro) mm
	Material del cuerpo	PP + FG
	Color	Negro
	Peso	5,4 kg
	Diámetro del cable de entrada	10 hasta 25 mm
	Diámetro de los cables de derivación	- 2 Puertas Menores: Cables de 10 hasta 13mm y/o cables de 13 hasta 17,5mm; - 2 Puertas Mayores: Cables de 7 hasta 14mm y/o cables de 14 hasta 17,5mm.
	Temperatura de operación	-25 hasta 75 °C
Grado de Protección	IP 68	

Accesorios Incluidos

- 3 Bandejas de empalme con capacidad para hasta 24 empalmes cada;
- 1 Bandeja para acomodación de tubos loose;



Este documento forma parte de propiedad y propiedad exclusiva de Furukawa Electric Latin S.A. Está prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa, así como la modificación de su contenido o sentido. Todas las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso. 1/2

4. COSTO MATERIALES Y MANO DE OBRA

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio c/u	Total
1	10.000 m	FIBRA OPTICA CFOA-SM-AS80-S 6F G652D NR - FURUKAWA	\$ 40	\$ 400.000
2	700 m	FIBRA OPTICA CFOA-SM-AS80-S 24F G652D NR - FURUKAWA	\$ 48	\$ 33.600
2	35	CAJA DE TERMINACION OPTICA SUBTERRANEA/AEREA FK-CTOS-16P	\$ 6.650	\$ 232.750
3	5	CAJA DE EMPALME ÓPTICO AÉREA FK-CEO-6M	\$ 8.275	\$ 41.375
6		MANO DE OBRA	\$ 35.000	\$ 35.000

TOTAL: \$ 742.725

5.CONTACTO

Por cualquier duda o sugerencia, comunicarse con las siguientes personas:

Nombre: Ing. Juan Pablo De Marco

Tel: 03493 – 15435535

Cargo: Jefe Departamento de Telecomunicaciones

Mail: jpdemarco@cooptacural.com.ar

Nombre: Holger De Marco

Tel: 03493 – 15417335

Cargo: Gerente

Mail: demarco@cooptacural.com.ar



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ANEXO II

Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública

PRIMERA Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la secretaría respectiva, la autorización correspondiente. En caso de subcontratación, el ejecutante deberá presentar la copia del subcontrato respectivo. Dicha conformidad deberá estar firmada por la autoridad competente. Los planos por trabajar a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

SEGUNDA La empresa deberá presentar una garantía por medio de un Seguro de Caucción o depósito en efectivo, aprobado por la Sub Secretaría de Hacienda. Su importe será igual al 10% del presupuesto presentado. Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran suceder durante la ejecución de la obra, y deberá tener actualización automática hasta la extinción de las obligaciones del tomador.-

TERCERA La empresa deberá presentar la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.-

CUARTA Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo que indique la finalización de la Obra efectiva de la misma, para lo cual la empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

QUINTA La empresa abonará los derechos de Construcción de acuerdo al inc. b del ARTÍCULO 94º Cap. XII de la Ordenanza Municipal 2462 (el 5% del presupuesto presentado), más sellados correspondientes. Dicho derecho de Construcción caducará a los 180 días a partir de la emisión de la liquidación del mismo.-

SEXTA La empresa deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos (2) carteles de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación de la empresa responsable y domicilio legal.-

SEPTIMA La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

por cuenta y cargo de la Cooperativa Ltda. de Electricidad, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural.-

OCTAVA La Cooperativa designará como Representante Técnico un profesional responsable, e idóneo en el rubro que se ejecuta y conjuntamente con la inspección municipal se habilitarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de Ordenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se configurarán por triplicado las órdenes de servicios que imparta la inspección, y las comunicaciones entre ambas partes.-

NOVENA De acuerdo a la memoria y documentación presentada, la obra consiste en el tendido subterráneo de fibra óptica de 8mm de diámetro en los ductos subterráneos del loteo denominado comercialmente Ciudad Verde, conforme el plano de la traza. La inspección municipal resolverá sobre las formas en que se realizarán dichos trabajos.

DECIMA La Cooperativa Ltda. de Electricidad, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural no podrá dar inicio a los trabajos sin haber presentado a la Municipalidad las contestaciones a las solicitudes de certificación de interferencias de: Litoral Gas S.A., Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Empresa Provincial de la Energía y/o los organismos, entes o sociedades públicas o privadas que deban ser preavisados conforme las características de las obras a ejecutarse y las zonas de intervención.-

DECIMA PRIMERA No se permitirá el emplazamiento de obras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con 72 horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

DÉCIMA SEGUNDA La Municipalidad solicitará, al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; 3 copias en papel y soporte digital.-

DÉCIMA TERCERA Una vez finalizadas las obras, la Cooperativa Ltda. de Electricidad, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural dará cuenta a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria reservándose el Muni-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

pio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la misma no presenta deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

DÉCIMA CUARTA Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

DÉCIMA QUINTA Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

DÉCIMA SEXTA El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-

DÉCIMA SEPTIMA Se deberá colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-

DÉCIMO OCTAVA Las partes convienen expresamente que la Municipalidad no se responsabiliza por daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufre la empresa y/o sus cosas y/o el personal a su cargo y/o terceros, que puedan originarse con motivo de las cosas y/o elementos que se ejecuten y/u ocupen para la provisión a llevarse a cabo objeto del presente contrato. Ambas partes declaran que no existe otro tipo de relación entre ellas más allá de los compromisos asumidos en el presente contrato. Ninguna cláusula del contrato será interpretada de forma tal que se entienda como que el presente crea entre las partes un consorcio, sociedad o agencia. En virtud de ello, las partes dejan expresamente aclarado que el presente convenio no significa ningún tipo de asociación entre ellas, y que en ningún caso serán solidarias por obligaciones asumidas por la otra. La empresa queda obligada y es de su exclusivo cargo el cumplimiento de todas las leyes sociales y/o previsionales, comprometiéndose expresamente a contratar los seguros necesarios como cobertura de daños y perjuicios y accidentes que pudieran ocurrir. Dejan asimismo expresa constancia de que la relación jurídica que las une no configura una relación de derecho laboral, no teniendo en consecuencia ninguno de los caracteres inherentes a la relación de contrato de trabajo entre ellas y/o sus dependientes o asociados. En consecuencia, todos y



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

cada uno de los derechos y obligaciones vinculados al personal que la empresa ocupe en la consecución de los objetivos de la presente autorización, correrán bajo su exclusiva, correspondiéndole, por lo tanto, el pago del total de sus remuneraciones y demás obligaciones que de ellas se deriven, relevando a la otra de toda carga y/o responsabilidad al respecto.-”